



Bogotá D.C., 05 de marzo de 2021

Señores

WILLIS TOWERS WATSON CORREDORES DE SEGURO S.A

Atn, Sres SANDRA ACOSTA – EDGAR MORENO

Sandra.acosta@willistowerswatson.com

Edgar.moreno@willistowerswatson.com

E. S. D.

Ref.: **AVISO DE SINIESTRO LEYDI LANDINES LÓPEZ – CC 52.741.734**

Estimados Señores:

Reciban un cordial y atento saludo.

Me dirijo a ustedes con el fin de poner en su conocimiento, la convocatoria a audiencia de conciliación extrajudicial remitida el pasado 4 de marzo de 2021 por los abogados Juan Carlos Peláez Gutiérrez E Isabel Cortés Rueda, apoderados de la usuaria Leydi Landines López y sus familiares.

Según lo manifestado en la solicitud de audiencia de conciliación, la señora Leydi Landines López al momento de los hechos contaba con treinta y seis (36) años de edad y laboraba en la empresa MEGALINEA S.A., y que para febrero de dos mil dieciocho estaba afiliada bajo la condición de cotizante a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR- COMPENSAR EPS.

Señalan que la convocante fue diagnosticada seis años atrás, respecto de la data de febrero de dos mil dieciocho, de mal alineamiento patelo - femoral bilateral, más acentuado en su hemicuerpo izquierdo. Mencionan que dicho diagnóstico fue dado por el medico Carlos Augusto Baquero médico de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR EPS de Kennedy. Ahora bien menciona que siguió las indicaciones dadas por su médico tratante, pero no observa mejoría si no al contrario presentó empeoramiento de su condición.

Aducen que, luego de llevar a cabo junta médica la decisión tomada por los especialistas fue realizarle a la señora Leydi Landines López, procedimiento quirúrgico ortopédico para corregir el mal alineamiento patelo femoral. El 10 de febrero de 2018 se realizó el procedimiento quirúrgico, según lo manifestado por la convocante sin ser informada de los riesgos previstos generales e individuales de la intervención. Realizado el procedimiento la paciente fue dada de alta con control para el 15 de febrero de 2018,



recomendaciones y signos de alarma.

Manifiestan que después de la intervención quirúrgica presentó varias complicaciones, comprensión en la pierna izquierda, edema, dolor continuo en el pie izquierdo, disestesia, bloqueo del pie. También refiere que en consulta del 15 de mayo de 2018 la solicitaron la práctica de una electromiografía.

Que el resultado de la electromiografía fue “ESTUDIO ANORMAL COMPATIBLE CON LESION PARCIAL MODERADA A SEVERA DEL NERVIO CIATICO POPLITEO EXTERNO IZQUIERDO, AXONAL, NO ACTIVA, SIN EVIDENCIA DE REINERVACION AL MOMENTO DEL EXAMEN.

Aducen que actualmente la usuaria Leydi Landines López presenta pie caído, pérdida de la sensibilidad superficial y profunda de la rodilla hacia distal, y dolor constante calificado de 8/10.

Su reclamación apunta a conciliar, los efectos derivados de los perjuicios ocasionados por la falla médico hospitalarias. Solicitan el pago de perjuicios materiales, lucro cesante, daño emergente, perjuicios inmateriales.

El valor de las pretensiones asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$651'285.779)

Y fijan como cuantía la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$55'131.159)

La póliza a afectar es: *La Equidad Seguros S.A - AA198548*

MELISSA CLARENA PINEDA TUIRÁN

C.C. No. de Bogotá D.C.

Apoderada General Compensar EPS

Elaboró: Julieth Alexandra Hernández Mesa